por contestacion, añadiendo que la proxima Cuaresma considera la época mas oportuna segun la opinion generalmente aceptada por esta municipalidad.

En vista de varias consideraciones que espuso el Sr. Pro. Síndico acerca de las quiebras que se han recaudado durante el año, en razon de la diferencia de precios del vino, se hizo llamar al Fiel Almondiguero para que presentase la cuenta que tuviese formada de este ramo, y habiendolo verificado así y enterado el ayuntamiento de su resultado así como de las diferentes esplicaciones que se dieron sobre el particular, acordó que el Proveedor de vinos verifique en Tesoreria la entrega de cuatro mil seiscientos treinta y siete reales y dos mrs vrn. á que asciende su importe líquido, dando comision al Sr. Alcalde para la egecucion de este acuerdo, y á fin de que disponga se presente el correspondiente recibo en la proxima sesion; con la inteligencia de que cualquiera reclamacion que tuviere el mencionado provedor por otros conceptos, el ayuntamiento se reserva determinar lo que sea mas procedente en justicia.

En seguida se hizo lectura de un memorial de Francisco de Ganchegui de esta vecindad ofreciendo la mejora ó puja de la cuarta parte sobre el precio en que han sido rematados los terrenos existentes en los terminos de Belamuno y Arbiztar del monte de Murguiruchu, y en su consecuencia quedó admitida la indicada mejora, á reserva de sacar á nuevo remate disponiendo al propio tiempo se suspenda toda medicion de terrenos, en razon de la insignificancia de sus valores como para cortar las reclamaciones que se van presentando diariamente.

Por último se acordó consignar en los presupuestos del año próximo la cantidad de mil reales con destino á las obras de reparacion de la Torre de Santa Marina.

Santa Marina

Con lo cual se dió fin á esta acta que firmó el Sr. Presidente por sí y por los demas Sres. concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

Antonio Mª. de Egaña

Juan Ramon de Lizarri. Srio.

En la casa Consistorial de esta villa de Vergara á diez y siete de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y tres, se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Antonio Maria de Egaña los Sres. Dn. Juan Ignacio de Iraola Teniente segundo, Dn. Juan Francisco de Echezarreta Pro. Síndico, Dn. Luciano de Zavaleta, Dn. José Cuadrado, Dn. Agustin Maria de Eizaguirre y Dn. Felix de Zecarate Zubasua Regidores que son la mayor parte de los individuos que constituyen el ayuntamiento de esta poblacion, y habiendose leido el acta anterior y hallada conforme, quedó aprobada.

Se dió cuenta de una comunicacion del Sr. Rector de

Loyola, participando que los Padres de aquel Santuario podrán venir á predicar la mision durante la proxima cuaresma de manera que pueda concluirse para la vispera de Nuestra Sra. de los Dolores. En su vista se dispuso oficiarle por contestacion manifestando la conformidad de este ayuntamiento, y la persuasion en que está de que los nuevos Concejales que entren en el año próximo no alterarán ni modificarán el pensamiento que queda definitivamente acordado.

Se hizo lectura de un memorial de Dn. Juan José de Unzeta de esta vecindad en que pide la aprobacion del plano que acompaña y ha dispuesto para la construccion de la nueva casa que trata de levantar en la calle de Sidacorrata. En su consecuencia se acordó pasar á informe del arquitecto Dn. Carlos Oriarte para que manifieste si se halla arreglado á las ordenanzas de esta villa.

Tambien se leyó otro memorial dispuesto por Dn. Graciano Maria de Ortazar, denunciando la casita nº 5. y otro solar contiguo de la calle de Gonzale, á nombre de Dn. Melchor Sanchez Ezea que intenta rectificar su casa nº 6. de la calle de Frazale, extendiendo la obra á las areas que se denuncian. En su vista se dispuso oficiar al Cabildo de San Pedro como Administrador de dicha casita, para que se sirva exponer lo que se le ofrezca y parezca.

Se presentó tambien otro memorial de Pedro Miguel de Onamuno en solicitud de que se le abone la mitad del coste de los canalones que trata de colocar en la casa que habita en el Barrio de Zubieta segun se ha practicado en las demas calles del interior del pueblo. Enterado el ayuntamiento y teniendo presente que cuando se trató de la reparacion del antiguo cepolon que existe en dicho Barrio, se habia determinado egecutar esta obra, á calidad de que todos sus habitantes se prestasen á la colocacion de Canalones, acordó en su consecuencia prevenir á este interesado para que manifieste la conformidad de los demas propietarios.

Se desestimó otra solicitud de Ignacio de Garitano en que pide el abono de una tercera parte del coste que ha tenido la misma obra de canalones en la nueva casa que levantó en la calle de Zurriaga.

Tampoco se tomó en consideracion la propuesta que hacen Lorenzo de Echeverria y Vicente de Zurano obligandose á tomar á su cargo las dos tablas de carne para el año próximo de mil ochocientos cincuenta y cuatro bajo las condiciones que proponen hasta tanto que se vea el resultado del remate anunciado para el Domingo inmediato.

Para mejor proveer en otro memorial de Dn. Juan de Garay se dió comision al Sr. Alcalde para que informandose del mismo interesado obtenga una nota de los derechos que ha devengado en la medicion y tasacion de terrenos concejiles.

El mismo Sr. Alcalde en descargo de la comision que se le confirió en la sesion última presentó un recibo de mil novecientos cincuenta y dos reales que el Proveedor de vinos Dn. Pedro Garate habia entregado en Tesoreria para pago de las quiebras recaudadas en el presente año, pero como no hubiese satisfecho su importe total, sin duda por algunas re-

Castillo

damaciones pendientes, el ayuntamiento acordó en su consecuencia bajar el precio del vino durante el tiempo que se estime oportuno, dando comision para el efecto á los Sres. Regidores Zavaleta y Cuadrado que quedan encargados de la inspeccion de la Almotacéria en el presente mes, y en este acuerdo quedó tambien resuelta la solicitud que hacia el rematante de arbitrios Dn. Ignacio de Etxanobe pidiendo se utilicen dichas quiebras en favor del vecindario.

Se dió comision á los Sres. Alcalde y Pro. Síndico para que reciban la casa del Villar del ultimo arrendatario, é informen del estado en que se encuentra.

Asi mismo quedaron comisionados para la inspeccion de la carnicería los Sres. Regidores Guerrico y Azcarate Ezcama.

En vista del descargo que dió el Sr. Regidor Zavaleta acerca del precio que pidieron en la villa de Bilbao por las piezas ó columnas para colocar los faroles del paseo de San Antonio, se acordó comisionar al arquitecto Dn. Santiago Larrazola para que mande construir tres de dichas columnas en la fabrica de Fundicion de Bilbao y pida tambien cuatro faroles reberberos.

Por ultimo se dió tambien otra comision al Sr. Alcalde para que haga presente á la Junta de Beneficencia la conveniencia de poder utilizar la piedra que existe en la cantera de la heredad de Zavalotegui con destino á las obras del nuevo edificio de la casa de Caridad, y que en este caso podia la misma Junta encargarse del abono de las nueve fanegas de trigo que deben entregarse al casero de Otaeta.

Con lo cual se dió fin á este acta que firmó el Sr. Presidente por si y por los demas Sres concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

Antonio Mª. de Egaña

Juan Ramon de Lesarri Srio.

En la casa Consistorial de esta villa de Vergara á veinte y cinco de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y tres se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Antonio Maria de Egaña los Sres. Dn. Juan Ignacio de Irola Teniente segundo, Dn. Juan Francisco de Echezarreta Pro. Síndico Dn. Baltasar Vicente Orbangarin, Dn. Francisco de Echenique, Dn. Luciano de Zavaleta, Dn. Casimiro de Guerrico y Dn. Felix de Azcarate Ezcasua Regidores que son la mayor parte de los individuos que constituyen el ayuntamiento de esta poblacion y habiendose leido el acta anterior y hallada conforme quedó aprobada.

Se dió cuenta de una circular que la Ilustre Diputacion de esta Provincia dirige con fecha veinte y uno del actual estableciendo varias reglas para que se tengan presentes al formar los presupuestos municipa-